



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

(02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2007

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 10 de octubre de 2014.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 053/2014 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 09/10/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 53/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/10/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1794

s.f.

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2366
B7174BGB - CORONEEL VIDAL

Nº 2008

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

Que a lo largo de la historia de nuestro Partido han existido personas que han merecido ser declaradas "CIUDADANO ILUSTRE", porque con su accionar y su trayectoria han contribuido al engrandecimiento del mismo, cualquiera sea el ámbito en el cual les ha tocado participar;

Que es el caso de FELIX CUESTA, que durante años desarrollara una importante labor religiosa y comunitaria en la localidad de Vivotatá, como lo sigue haciendo aún hoy desde su programa Tiempo Zonal;

Que es justo reconocer en este nuevo aniversario de la localidad de Vivotatá, a quien ha pasado gran parte de su vida ayudando virtuosamente a toda la Comunidad del Partido de Mar Chiquita;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declarase CIUDADANO ILUSTRE del Partido de Mar Chiquita al Sr. FELIX TOMAS CUESTA, por su trayectoria, solidaridad y compromiso en su labor periodística y su permanente apoyo a la Comunidad de Vivotatá.

ARTICULO 2º: De forma

ORDENANZA N° 053

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de octubre del año 2014.

Gloria
GLORIA LÉCICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE